

## 2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

### 2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

#### AIBAR

##### Aprobación inicial de modificación de Presupuesto Municipal ordinario: 2/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Aibar, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2015, aprobó inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal del año 2015 (2/2015).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aibar, 14 de abril de 2015.—El Alcalde, Pedro Lanas Arbeloa.

L1505707

#### ALTSASU/ALSASUA

##### Aprobación de calendario laboral de oficinas municipales y declaración de días inhábiles para el año 2015

Por Resolución 12/2015, de 13 de abril, del Concejado Delegado de Recursos Humanos y Organización, queda modificado el calendario laboral de 2015 para el personal adscrito a oficinas municipales, quedando establecidos como festivos y permaneciendo cerradas las oficinas municipales los siguientes días:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José.
- 2 de abril: Jueves Santo.
- 3 de abril: Viernes Santo.
- 6 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 29 de junio: San Pedro (festividad local).
- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 11, 12, 13, 14 y 15 de septiembre (fiestas patronales).
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos durante 2015 todos los domingos y los días declarados festivos para las oficinas municipales.

Las oficinas municipales permanecerán cerradas todos los sábados, los domingos del año, los días declarados festivos anteriormente y contemplados en el calendario 2015, así como los días 2 de enero y 31 de diciembre.

El horario de atención al público y de apertura del Registro General queda establecido de 9:00 a 14:30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Altsasu/Alsasua, 14 de abril de 2015.—La Alcaldesa, Garazi Urrestarazu Zubizarreta.

L1505765

#### ANUE

##### Revocación de delegación de competencias de abastecimiento y saneamiento

El Pleno del Ayuntamiento de Anué, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de enero de 2015 acordó lo siguiente:

Revocar la delegación de las competencias de abastecimiento de agua potable y saneamiento, en lo que respecta a los términos de Olagüe y Etulain, que en fecha 31 de julio de 1992, fueron delegadas desde este Ayuntamiento de Anué a favor de los citados Concejos.

A tal efecto, se acuerda la subrogación del Ayuntamiento de Anué en todos los derechos y obligaciones hasta ahora a cargo de los Concejos de Olagüe y Etulain, en lo que respecta a las competencias

de abastecimiento de agua potable y saneamiento en los términos de Olagüe y Etulain.

Dar traslado del presente acuerdo a los Concejos de Olagüe y Etulain, y a la Mancomunidad Ultzanueta.

De acuerdo con el contenido del apartado 3 del Artículo 13 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

Olagüe (Anué), 20 de marzo de 2015.—El Alcalde, Raúl Pascal Egozcue.

L1505501

#### AOIZ

##### Aprobación definitiva de Estudio de Detalle

El Pleno del Ayuntamiento de Aoiz, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2015 adoptó entre otros el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle para alineación de fachadas, eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en calle Toki Eder número 1 y 2, presentado por la comunidad de propietarios de la calle Toki Eder número 1 y 2.

Lo que se publica de conformidad con lo prevenido en el artículo 81.1 de la Ley 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Aoiz, 7 de abril de 2015.—El Alcalde, Unai Lako Goñi.

#### ANEXO

Memoria justificativa. Promotor y objeto. Por encargo de comunidad de propietarios de Toki Eder, con C.I.F.: H 31278609 y domicilio en calle Toki Eder, 1 y 2, 31430 (Aoiz), a través de su presidente de la comunidad, don Isidro Manuel Otano Remiro, con D.N.I.: 72634235 M, se procede a la elaboración del presente Estudio de Detalle por parte de Iñaki Ayeche Echarte, Arquitecto Técnico, para la supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensores en base al cumplimiento de las determinaciones recogidas en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de Aoiz. El presente Estudio de Detalle hace referencia a la parcela 210 del polígono 1 subárea 1, perteneciente zona ordenada a Z.O.1.1, en el término de municipal Aoiz (Navarra). Dicha parcela presenta fachada hacia trasera frontón municipal y hacia las calles Toki Eder e Irigai, tal como se muestra en los Planos de Información que acompañan al presente Estudio de Detalle. Procedencia de su formulación. Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de Aoiz, Normas pormenorizadas, zona ordenada Z.O.1.1, referente a determinaciones de eliminar barreras arquitectónicas, establecen la obligatoriedad de realizar el correspondiente Estudio de Detalle previamente a la ejecución de esta actuación. Asimismo, determina que dicho Estudio de Detalle se someterá al conocimiento y aprobación por parte del Ayuntamiento de Aoiz, previamente a la concesión de cualquier licencia. Bajo la necesidad de realizar las obras previstas para la instalación de ascensores y de supresión de barreras arquitectónicas en el citado bloque y en cumplimiento de estas disposiciones, se procede a la redacción del presente Estudio de Detalle, de acuerdo a las directrices recogidas para la redacción de este tipo de documentos, los cuales se ajustarán a los artículos 62 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, por la que se aprueba la Ley de ordenación del territorio y urbanismo.

Memoria descriptiva. Descripción del edificio. El edificio de viviendas objeto de este estudio de detalle consta de planta baja más 3, de las cuales en planta baja está destinada en su mayoría a locales comerciales y almacenes y el resto de plantas son de viviendas, con un total de 21, 12 en el portal 1 y 9 en el portal 2. En ambos portales está prevista la colocación de ascensores y la eliminación de barreras arquitectónicas. Su estructura es porticada con fachada tradicional de doble hoja en la que se combina ladrillo cerámico caravista y revestimiento de mortero con protección de pintura plástica. La cubierta es inclinada con cobertura de teja cerámica tipo árabe. Nos encontramos dos situaciones diferentes. Sobre el portal 2 no se precisa descripción en este estudio de detalle a consecuencia que no está previsto que quede fuera de alineaciones de fachada y cubierta y por lo tanto no aumenta el volumen del edificio. Por otro lado el portal 1 requiere un estudio y descripción detallada para poder ser aprobada la instalación del ascensor por parte del Ayuntamiento de Aoiz. Soluciones adoptadas. Se presenta la opción de hacer la instalación por fuera de las alineaciones de fachada. La opción presentada para la instalación del ascensor es la más adecuada tanto técnicamente como económicamente lo que conlleva el aprovechamiento fuera de fachada y de alineación. Descripción de la instalación. Según normativa municipal con objeto de eliminar barreras arquitectónicas, se podrán ejecutar obras, fuera de las alineaciones, sin consumir aprovechamiento. En este caso el lugar por